

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020

5/8

“Contratación de Agencia de Viajes para la provisión de noches de hotel para el alojamiento de personal de BCyL S.A. en dieciocho jurisdicciones del país”



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[TABLA DE CONTENIDOS]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS .....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	5
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES .....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	6
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD .....	7
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	7
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA .....	7
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	11
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	11
ARTÍCULO 18º: EVALUACIÓN.....	12
ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.....	12
ARTÍCULO 20º: PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	13
ARTÍCULO 21º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	13
ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. ....	13
ARTÍCULO 23º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS .....	13
ARTÍCULO 24º: GARANTIA DE INDEMNIDAD .....	14
ARTÍCULO 25º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE .....	14
ARTÍCULO 26º: RESCISION DEL SERVICIO.....	14
ARTÍCULO 27º: DOMICILIO – JURISDICCION .....	15

5/1/19

ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE.....	15
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	16
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	17
Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas / año).....	17
Anexo II: Metodología de Evaluación.....	17
Anexo III: Desenvolvimiento del servicio.....	17
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	19
Anexo I: Carta de Presentación.....	19
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	20
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional .....	21
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017.....	22
Anexo V: Formulario de Propuesta.....	26
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	28
Anexo VII: Garantía de Indemnidad.....	29
Anexo VIII: DDJJ Categoría de Hotel Ofertada.....	30
Anexo IX: Presentación Única .....	31
Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. ....	32

28/18

**DATOS DEL LLAMADO**

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN NACIONAL	PÚBLICA N° 7	Ejercicio: 2020
Clase:	DE ETAPA UNICA		

SolPed N°	52-1371
-----------	---------

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Contratación de Agencia de Viajes para la provisión de noches de hotel para el alojamiento de personal de BCyL S.A. en dieciocho jurisdicciones del país”
---------------------------	--

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS**

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 11/03/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 09/03/2020 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	Hasta el 18 de marzo de 2020 a las 15 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18 de marzo de 2020 a las 15:30 hs.

7/18

## **SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	7/2020
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de una Agencia de Viajes para la provisión de noches de hotel para el alojamiento de personal de BCyL S.A. en dieciocho jurisdicciones del país.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.**

### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 11/03/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

## **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquel oferente que resulte ganador del renglón adjudicado correspondiente a la provisión del servicio para las dieciocho jurisdicciones.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Anexo I' del presente PBCP. Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio adjudicado.

El Prestador que resulte adjudicatario del renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Prestadores adjudicatarios.

## **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 18 de marzo de 2020 a las 15.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y dos (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

**En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020</p> <p>“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE NOCHES DE HOTEL PARA EL ALOJAMIENTO DE PERSONAL DE BCYL S.A. EN DIECIOCHO JURISDICCIONES DEL PAÍS.”</p> <p>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</p> <p>SOBRE ÚNICO</p>
---

## **ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 18 de marzo de 2020 a las 15.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

**El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:**

- **El Formulario de Propuesta completo ('SECCIÓN 4 - Anexo V')**

#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los oferentes deberán cotizar **POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 - Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida.**

A / R



El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que las cotizaciones incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

No aplica.

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**15.1.** Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

**15.2.** Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.

A/1/8





2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8/4



- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- d) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- e) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- f) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- g) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Categoría de Hotel Ofertada que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.

8/58

- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X' del presente pliego y que forma parte de él.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- a) El oferente deberá denunciar cuál es el modelo de gestión que lo vincula con el/los hotel/es ofrecido/s, los cuales deberán estar debidamente habilitados y asegurados.
- b) El oferente deberá:
- i. Identificar los hoteles ofrecidos para cada una de las dieciocho jurisdicciones.
  - ii. Declarar el website y/o correo electrónico habilitado para las reservas.
  - iii. Definir la política de cancelaciones que aplicará para BCyL.
  - iv. Definir la política de precios durante fin de semana largo / vacaciones de invierno / alta temporada que aplicará para BCyL.
  - v. Presentar fotografías de los hoteles y de las habitaciones ofrecidas.
  - vi. Identificar al Referente (nombre y apellido, cargo, casilla de correo, teléfono fijo y móvil) que interactuará con BCyL durante la vigencia de la OCA.

**15.3 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

**ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas ante la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

5/1/18

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

A su vez, la COMISION EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Prestadores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISION EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 18º: EVALUACIÓN**

Las cotizaciones presentadas por aquellos oferentes cuya capacidad legal, financiera y técnica sea de satisfacción de la COMISION EVALUADORA y que cumplan con los extremos de la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas' del presente Pliego serán consideradas admisibles.

Las ofertas admisibles se compararán entre sí y para ello se seguirá la metodología definida en 'SECCIÓN 3 – Anexo II'.

#### **ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.**

19.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCYL S.A.

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas

2/1/20

en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

19.4 Se emitirá una OCA para los primeros SEIS (6) meses y al término de dicho período se emitirá una nueva OCA para los segundos SEIS (6) meses.

19.5. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 20º: PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

#### **ARTÍCULO 21º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No aplica.

#### **ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el Prestador haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

#### **ARTÍCULO 23º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

El incumplimiento por parte del Prestador adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Prestador a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Prestador una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Prestador a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

El Prestador será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

#### **ARTÍCULO 24º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Prestador, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Prestador, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Prestador haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 25º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El Prestador se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Prestador será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Prestador se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Prestador se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Prestador en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 26º: RESCISION DEL SERVICIO**

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Prestador, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

8/28

### **ARTÍCULO 27º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Prestador adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

### **ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra Abierta (OCA) emitida por BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el Prestador adjudicado por BCyL S.A.
- Norma de Compras de BCyL.
- El Código Civil y Comercial de la Nación

5/

## **SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020**

“Contratación de Agencia de Viajes para la provisión de noches de hotel para el alojamiento de personal de BCyL S.A. en dieciocho jurisdicciones del país”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

#### **Cronograma del llamado a licitación**

**20 y 21 de febrero de 2020** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 20 de febrero de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR.

**A partir del 20 de febrero de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**18 de marzo de 2020, 15.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

#### **Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

**18 de marzo de 2020, 15.30 hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000**

#### **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

No aplica.





### SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Anexo I: Objeto de la Contratación (cantidades máximas / año)

Es alojamiento con desayuno. Habitación single.

El 95% de las noches de hotel corresponden a hoteles 3\* y el 5% restante, a hoteles 4\*

Las dieciocho jurisdicciones de la red de BCyL S.A. (se puede consultar en <https://www.bcy.com.ar/red>) son: Buenos Aires; CABA; Catamarca; Chaco; Córdoba; Corrientes; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Rioja; Mendoza; Misiones; Salta; San Juan; San Luis; Santa Fe; Santiago del Estero; y Tucumán. BCyL se reserva el derecho durante la vigencia de la OCA de solicitar alojamiento en una jurisdicción diferente.

A modo ilustrativo, se presentan a continuación la distribución por ciudad de las noches de hotel consumidas en 2018:

Provincia	Ciudad	# Noches de hotel
Buenos Aires	Junín	720
CABA	CABA (zona Palermo)	4.440
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	396
	Resistencia	348
Córdoba	Córdoba	720
	Laboulaye	720
Corrientes	Paso de los Libres	288
Entre Ríos	Concordia	1.680
Mendoza	Mendoza	840
Salta	Salta	840
San Luis	San Luis	192
Santa Fe	Rosario	480
	Santa Fe	1.248
Tucumán	San Miguel de Tucumán	552
Total		13.464

#### Anexo II: Metodología de Evaluación

La evaluación será cuantitativa y cualitativa, tomando en consideración las siguientes variables:

Precio	60%
Cantidad de hoteles ofrecidos por ítem	20%
Mantiene precios durante fin de semana largo / vacaciones de invierno / alta temporada	10%
Cancelación sin penalidad	10%

#### Anexo III: Desarrollo del servicio

BCyL envía un correo electrónico al referente asignado por el proveedor con al menos CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación indicando nombre y apellido del pasajero,



fecha de ingreso y egreso y ciudad en donde debe hospedarse. En caso que el alojamiento deba ser 4\* se indica expresamente, de lo contrario corresponde a un alojamiento 3\*.

El referente del proveedor informa por el mismo medio el hotel y BCyL confirma.

A  
S

## SECCIÓN 4 - ANEXOS

### **Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 7/2020, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

A /  
SK

**Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar**

APELLIDO:
.....
NOMBRE:
.....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....
RAZON SOCIAL:
.....
DOMICILIO:
.....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 7/2020 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

*Handwritten signature*



**Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON .....  
EN SU CARÁCTER DE .....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

8/1/18

**Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017**

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

4/8



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

5/1/17

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	

2 / 5



Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....  
Firma

.....  
Aclaración

.....  
Lugar y Fecha

**Anexo V: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020.

FECHA DE APERTURA: 18/03/2020 HORA DE APERTURA: 15.30 HORAS

El que suscribe ..... Documento..... en  
 nombre y representación de la Empresa ..... con domicilio legal en la calle  
 ..... N° ..... Localidad  
 ..... Provincia..... Teléfono..... Fax..... E-  
 MAIL..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las  
 condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, presenta la siguiente cotización:

Renglón	Item	Primer Semestre			Segundo Semestre		
		Hotel 3*	Hotel 4*	Hotel 3*	Hotel 4*	Hotel 3*	Hotel 4*
		# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido	# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido	# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido
1	1.1 Buenos Aires						
	1.2 CABA						
	1.3 Catamarca						
	1.4 Chaco						
	1.5 Córdoba						
	1.6 Corrientes						
	1.7 Entre Ríos						
	1.8 Formosa						
	1.9 Jujuy						
	1.10 La Rioja						
	1.11 Mendoza						
	1.12 Misiones						

9/10



Renglón	Ítem	Primer Semestre			Segundo Semestre		
		Hotel 3*		Hotel 4*	Hotel 3*		Hotel 4*
		# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido	# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido	# hoteles	Precio en \$ con IVA incluido
	1.13	Salta					
	1.14	San Juan					
	1.15	San Luis					
	1.16	Santa Fe					
	1.17	Santiago del Estero					
	1.18	Tucumán					

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

LUGAR Y FECHA.....

.....  
(Firma del oferente)  
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

8/10

**Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de  
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875  
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las  
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020.

*Handwritten signature*

**Anexo VII: Garantía de Indemnidad**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020.

Y  
—  
sk

**Anexo VIII: DDJJ Categoría de Hotel Ofertada**

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que el/los hotel/es categoría 3\* y/o 4\* ofrecido/s en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 7/2020 cumple/n con la definición de hotel por tratarse de establecimiento/s que brinda/n servicio de alojamiento y otros complementarios, conforme a los requisitos que se indican para cada categoría, en habitaciones con baño privado y ocupa/n la totalidad de un inmueble, constituyendo sus servicios y dependencias un todo homogéneo.

Asimismo, declara bajo juramento que el/los hotel/es ofrecido/s satisface/n las siguientes especificaciones mínimas según su clase y categoría:

a) Superficie de las habitaciones

Habitación	Hotel 4*	Hotel 3*
Single	12 m <sup>2</sup>	10 m <sup>2</sup>
Doble	14 m <sup>2</sup>	12 m <sup>2</sup>
Triple	17 m <sup>2</sup>	15 m <sup>2</sup>

Las habitaciones triples no deberán exceder del 10% del total (hotel 4\*) ni del 15% del total (hotel 3\*)

b) Superficie de los espacios comunes:

Espacios comunes	Hotel 4*	Hotel 3*
Recepción y portería	40 m <sup>2</sup>	30 m <sup>2</sup>
	+0,20m <sup>2</sup> por plaza, a partir de las 80 plazas	+0,20m <sup>2</sup> por plaza, a partir de las 60 plazas
Sala de estar	50 m <sup>2</sup>	40 m <sup>2</sup>
	+0,20m <sup>2</sup> por plaza, a partir de las 80 plazas	+0,20m <sup>2</sup> por plaza, a partir de las 60 plazas
Salón comedor – desayunador	50 m <sup>2</sup>	30 m <sup>2</sup>
	+1m <sup>2</sup> por cada 3 plazas, a partir de las 100 plazas	+1m <sup>2</sup> por cada 3plazas, a partir de las 60 plazas
Salones de uso múltiple	0,5 m <sup>2</sup> por plaza	0,5 m <sup>2</sup> por plaza
Salón de convenciones		

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020.

2/18

**Anexo IX: Presentación Única**

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el 'Artículo 15° Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_  
Oferente \_\_\_\_\_

60 / 50



**Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y  
Logística S.A. disponible en <https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones  
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de  
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2020

5/1/20